

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obligación de Alimentos](#) > [Slovenia](#)

# Obligación de alimentos

Eslovenia



Eslovenia

## BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

### Artículo 71.1.a) – Órganos jurisdiccionales a efectos de la tramitación de las solicitudes de otorgamiento de ejecución y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes

Todos los tribunales de distrito (*okrožna sodišča*) son competentes para conocer de solicitudes de otorgamiento de ejecución de conformidad con lo dispuesto con el artículo 27, apartado 1.

El recurso contra la resolución sobre la solicitud de otorgamiento de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, apartado 2, se interpone ante el órgano jurisdiccional competente que dictó el otorgamiento de ejecución.

### Artículo 71.1.b) – Procedimiento de recurso

De conformidad con el artículo 109 de la Ley de Derecho internacional privado y procesal (*Zakon o mednarodnem zasebnem pravu in postopku*), las resoluciones que resuelvan recursos pueden impugnarse ante el Tribunal Supremo (*Vrhovno sodišče*).

Tribunal Supremo de la República de Eslovenia (*Vrhovno sodišče Republike Slovenije*)

Tavčarjeva 9

1000 Ljubljana

Teléfono: (01) 366 44 44

Fax: (01) 366 43 01

Correo electrónico: [urad.vsr@sodisce.si](mailto:urad.vsr@sodisce.si)

### Artículo 71.1.c) – Procedimiento de reexamen

De conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil (*Zakon o pravdnem postopku*), los procedimientos de reexamen existentes en la República de Eslovenia a efectos del artículo 19 son, según proceda, el de «revisión» (*Obnova postopka*) (artículos 394 a 401 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) o la «petición de restablecimiento del statu quo» (*Zahteva za vrnitev v prejšnje stanje*) (artículos 116 a 120 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Respecto del procedimiento de revisión y a efectos del artículo 19 del Reglamento, la competencia corresponde a los tribunales de distrito, concretamente al órgano jurisdiccional que falló en primera instancia.

#### Artículo 71.1.d) – Autoridades centrales

El nombre y los datos de contacto de la autoridad central de Eslovenia son:

Fondo Público de la República de Eslovenia para Becas, Desarrollo, Discapacidad y Obligaciones de Alimentos (*Javni študentski, razvojni, invalidski in preživninski sklad Republike Slovenije*)

Dunajska cesta 20

1000 Ljubljana

Teléfono: +386 1 4720 990

Fax: +386 1 4345 899

Correo electrónico: [jpsklad@jps-rs.si](mailto:jpsklad@jps-rs.si)

Sitio web: <http://www.jpi-sklad.si/>

#### Artículo 71.1.e) – Organismos públicos

No se han designado organismos públicos u otras entidades.

#### Artículo 71.1.f) – Autoridades competentes en materia de ejecución

Los tribunales locales (*okrajna sodišča*) son competentes en materia de ejecución [artículo 5 de la Ley de ejecución y garantía de deudas civiles (*Zakon o izvršbi in zavarovanju*)].

#### Artículo 71.1.g) – Lenguas aceptadas para las traducciones de documentos

La lengua oficial de los órganos jurisdiccionales de la República de Eslovenia es el esloveno, salvo en el caso de los órganos jurisdiccionales que figuran a continuación, cuyas lenguas oficiales son el esloveno y una de las lenguas de las comunidades étnicas:

Tribunal de distrito de Koper <i>Okrožno sodišče v Kopru</i> Ferrarska ulica 9 6000 Koper	Esloveno e italiano
Tribunal local de Koper <i>Okrajno sodišče v Kopru</i> Ferrarska ulica 9 6000 Koper	Esloveno e italiano
Tribunal local de Piran <i>Okrajno sodišče v Piranu</i> Tartinijev trg 1 6330 Piran	Esloveno e italiano
Tribunal local de Lendava <i>Okrajno sodišče v Lendavi</i> Glavna ulica 9 9220 Lendava	Esloveno y húngaro

#### Artículo 71.1.h) – Lenguas aceptadas por las autoridades centrales para las comunicaciones con las demás autoridades centrales

La autoridad central de Eslovenia también ha aprobado el uso del inglés además de las lenguas oficiales para comunicarse con otras autoridades centrales.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.